

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Avolab S.A.S., representada por su Dirección General y su equipo humano y, dentro del marco de la norma ISO/IEC 17025:2017, controla periódicamente el riesgo de imparcialidad en sus procesos analíticos y actividades realizadas con sus interlocutores.

Como equipo, manifestamos nuestro compromiso y responsabilidad legal con la gestión y ejecución de nuestras actividades, asegurando la transparencia en sus procesos y la protección de la información confidencial proporcionada por el cliente y la generada durante la ejecución de los análisis de laboratorio.

Para ello, hemos implementado las siguientes pautas de trabajo:

- La imparcialidad como premisa, será prioridad estableciendo una adecuada estructura en la distribución de funciones y responsabilidades del personal en cuanto a la gestión comercial, la elaboración de contratos de servicios, ejecución de análisis de laboratorio, elaboración de informes de resultados y procesos financieros en los diferentes interlocutores.
- Realizar seguimiento periódico a la matriz de riesgos de cara a los riesgos de imparcialidad tanto de aquellos generados de las actividades como de las relaciones del personal y establecer las acciones para minimizarlos o eliminarlos.
- Velar por la integridad de la información, asegurando que éstos estén completos, coherentes y exactos. La trazabilidad de los datos se asegura con el seguimiento de cada análisis desde el ingreso de cada servicio hasta la entrega del informe final.
- Salvaguardar la información frente a pérdidas, alteraciones o robos por medio de sistemas seguros soportados en una política de tecnología e informática.
- Calibrar los equipos regularmente para asegurar la calidad de la información reportada.

- Salvaguardar y proteger la información confidencial y derecho de propiedad de los clientes.
- No revelar, publicitar o divulgar a terceras personas la Información confidencial. Para ello, además del presente compromiso gerencial, todo el personal del laboratorio, acuerda un compromiso individual de confidencialidad respecto a toda la información obtenida o creada durante el desempeño de las actividades realizadas.
- Establecer los controles adecuados para el archivo o almacenamiento seguro de la información del cliente mientras esté en custodia del laboratorio. En aquel supuesto de que el cliente tenga inconformidad con algún servicio recibido, deberá expresarlos directamente al laboratorio en términos que reflejen las observaciones tal como han sido identificadas, sin incurrir en daños o perjuicios a la imagen e integridad de la empresa.

El laboratorio se obliga a mantener la confidencialidad y reserva de toda aquella Información Confidencial que le sea proporcionada y declara que utilizará la información únicamente para llevar a cabo su objeto social. En caso que por disposiciones legales o contractuales se requiera divulgar información confidencial, se notificará previamente al cliente o parte interesada del tipo de información que se proporcionará.

Se llamará “Información Confidencial” a toda la información técnica, financiera, comercial, de negocios, de expansión, sobre el mercado, estratégica, precios, tarifas, secretos empresariales, bases de datos personales, resultados de laboratorio, contenidos protegidos por la propiedad intelectual, y cualquiera otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros, bien sea que dicha información sea escrita, verbal, visual, contenida en medios físicos o electrónicos, o en cualquier otra forma y en cualquier otro medio.

También se considera Información Confidencial todos los análisis, investigaciones, recopilaciones, datos, estudios, estadísticas, informes y documentos, tecnologías, técnicas, algoritmos, planes comerciales, memorandos internos, en cualquier forma y en cualquier medio.

Finalmente, se dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y a la normatividad vigente aplicable al tratamiento de datos personales, incluyendo aquellas relacionadas con la adopción de medidas técnicas, administrativas y humanas para garantizar la privacidad y seguridad de la información, así como la implementación de protocolos de respuesta a incidentes y brechas de seguridad que afecten los datos personales. Cualquier afectación a la privacidad o seguridad de los datos personales entregados en virtud de esta cláusula deberá ser reportada a la parte responsable de los mismos en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del conocimiento del incidente o brecha.

Diego Andrés Álvarez H.
Director Avolab



**El laboratorio
del agro
colombiano**



@Avolab_laboratorio
Rionegro Antioquia
complejo de bodegas
aerocentro - bodega 19